

COMUNICADO FINAL DEL CONSEJO EUROPEO

(1 y 2 de diciembre de 1980)

PREAMBULO

Frente a las preocupaciones que suscita la evolución de la situación internacional, el Consejo europeo es consciente de las responsabilidades que incumben a Europa.

El Consejo estima que la experiencia y recursos de Europa forman uno de los factores esenciales de equilibrio y paz en el mundo.

Es en el contexto de las solidaridades que vinculan una América fuerte y una Europa segura de sí misma y de su función, así como del diálogo y la concertación entre ellas, que servirán mejor a la causa de la paz y de la libertad.

El Consejo europeo velará desde ese momento para que se refuerce la cohesión en Europa y para que su voz sea escuchada.

TERREMOTO EN EL SUR DE ITALIA

El Consejo europeo expresa su profunda emoción ante la catástrofe que afecta a una parte del Sur de Italia. Los jefes de Estado o de gobierno de los Estados miembros de la Comunidad y Grecia manifiestan su profunda solidaridad a los pueblos tan cruelmente asolados, a las familias duramente afectadas por el duelo, a todos los que, en estas trágicas circunstancias, han visto destruidos sus hogares y sus bienes de producción.

Los pueblos de los Estados miembros de la Comunidad europea no pueden permanecer insensibles ante estos trágicos acontecimientos. Además de la ayuda espontánea ofrecida por los gobiernos y otras autoridades públicas, así como por una multitud de ciudadanos y asociaciones de todos nuestros países, es el deber de solidaridad de la Comunidad y de sus Estados miembros conceder, en las presentes circunstancias, una ayuda excepcional a favor de las zonas siniestradas.

El Consejo de las Comunidades europeas queda invitado a decidir sin retraso, a propuesta de la Comisión y dentro del marco del procedimiento presupuestario normal, además de las ayudas de urgencia, las medidas excepcionales de ayuda destinadas a contribuir eficazmente, especialmente por medio de un préstamo

D O C U M E N T A C I O N

bonificado, al programa de reconstrucción de las zonas afectadas de manera que se atenúe la incidencia de la catástrofe, en la situación económica y social de estas regiones y a actuar de forma que esas medidas puedan surtir efecto lo antes posible.

SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL

El Consejo europeo ha constatado que el repetido argumento del precio del petróleo impuesto a los países consumidores, es la principal causa de la recesión mundial. Cualquier nuevo aumento del precio del petróleo tendría dramáticas consecuencias igualmente para los países en vías de desarrollo no productores de petróleo.

El Consejo europeo considera que las perspectivas de la economía europea nunca habían requerido una atención más vigilante.

El Consejo europeo se muestra preocupado particularmente ante el rápido incremento del desempleo en los Estados miembros de la Comunidad. Reafirma que la reducción de las tasas de inflación y la mejora de la competitividad de las empresas y las inversiones apropiadas que faciliten las necesarias adaptaciones estructurales, constituyen los medios más apropiados para garantizar un mayor crecimiento y combatir el desempleo de una forma duradera. Un esfuerzo conjunto de los gobiernos con la participación de sindicatos y patrones es indispensable para afrontar esa situación. Los diversos instrumentos comunitarios deben continuar, con prioridad, sirviendo a las políticas tendentes a reducir el desempleo estructural y para mejorar la infraestructura y la situación económica de las zonas rurales más desfavorecidas.

Debería proseguirse un esfuerzo muy particular en la Comunidad y en todos los Estados miembros, en favor de la juventud que busca puestos de trabajo y para garantizarle una formación adaptada a las necesidades.

El Consejo europeo reafirma la importancia que concede a un diálogo con los sindicatos y patrones, así como a la coordinación e intercambios de informaciones entre Estados miembros acerca de las políticas desarrolladas en materia de empleo.

La Comisión profundizará sus estudios, sobre cuyas bases el Consejo, conjuntamente con los ministros de Economía, Hacienda y Asuntos Sociales, deberá deliberar ulteriormente.

El Consejo europeo recuerda los compromisos de todos los Estados miembros de la Comunidad a fin de reducir su dependencia respecto al petróleo mediante ahorros de energía y el recurso a otras fuentes de energía, incluyendo el carbón y la energía nuclear, y a fin de evitar la aparición de tensiones artificiales en el mercado petrolífero. El Consejo europeo tomó nota al respecto de las conclusiones del Consejo de «Energía», del 27 de noviembre.

CUESTIONES FINANCIERAS, SME

El Consejo europeo examinó las evoluciones aparecidas, desde su última sesión de Venecia, en los ámbitos monetario y financiero, internacional y comunitario.

Comprobó que los desequilibrios de los pagos siguen siendo una fuente de tensión en las relaciones monetarias y financieras internacionales, y afectan particularmente a algunos países en vías de desarrollo. Considera que el mantenimiento de un sistema monetario y financiero internacional estable representa la condición indispensable para que las políticas de reajuste y el reciclaje de los capitales contribuyan paralela y ordenadamente a superar los desequilibrios existentes y para que las acciones iniciadas en beneficio de los países en vías de desarrollo prosigan con eficacia. El Consejo europeo subrayó que los trabajos iniciados por las instituciones internacionales competentes, a fin de definir soluciones para los problemas financieros planteados por las repetidas crisis petrolíferas y soluciones para las necesidades de los países en vías de desarrollo, deben continuar activamente, en el respeto de la independencia y competencias de las instituciones de Bretton-Woods. Confirmó que los Estados miembros de la Comunidad coordinarían sus posiciones al respecto.

El Consejo europeo comprobó que el Sistema monetario europeo definido hace dos años, ha funcionado de forma ejemplar a pesar de todos los nuevos acontecimientos surgidos desde entonces en el contorno internacional. De esta forma, ha contribuido esencialmente al establecimiento de un orden monetario más óptimo, tanto a nivel comunitario como para responder mejor a los problemas planteados en el plano de las relaciones monetarias internacionales.

Considera que los trabajos iniciados deben ser proseguidos activamente por el Consejo de ministros en cuanto a los problemas monetarios de la Comunidad, especialmente en lo referente a la reestructuración de los empréstitos comunitarios de balanza de pagos y al desarrollo progresivo de la utilización de la ECU. Tomó nota de la intención del Consejo de ministros y del comité de gobernadores de renovar los acuerdos relativos a la ayuda a medio plazo y los compromisos de créditos cruzados que forman parte integrante del Sistema monetario europeo. Constata que el conjunto de dichas medidas contribuirá a reforzar más la zona de estabilidad y solidaridad monetarias en Europa. Confirma, además, que es necesario que se coordinen las políticas en materia de tipos de interés, así como las políticas de cambio practicadas respecto a países terceros, y que se proceda en la medida de lo posible a una concertación con las autoridades monetarias de esos países.

El Consejo europeo confirma su determinación de proseguir el refuerzo del Sistema monetario europeo hasta su transición, a su debido tiempo, a la fase institucional. Invita a la Comisión y al Consejo de ministros a que sigan trabajando.

DOCUMENTACION

DESARROLLO E INNOVACION INDUSTRIALES

El Consejo europeo fue informado acerca de la comunicación de la Comisión en torno a la innovación.

Considera que las empresas de la Comunidad, teniendo en cuenta la necesaria adaptación de sus estructuras industriales, deben orientarse definitivamente hacia la aplicación y el desarrollo de sus actividades basadas en un enfoque innovador. Este esfuerzo debe realizarse conjuntamente con las patronales y sindicatos, como un elemento necesario de una política activa del empleo.

Desea que los esfuerzos iniciados en ese sentido por los Estados miembros se coordinen mejor a fin de mejorar la competitividad de los productos europeos utilizando al máximo la dimensión ofrecida por el Mercado Común.

Solicita que las autoridades competentes de la Comunidad examinen la forma de eliminar la fragmentación de los mercados, la manera de mejorar el estímulo a la innovación, así como la difusión de los conocimientos.

COMERCIO INTERNACIONAL

El Consejo europeo resaltó la importancia de garantizar que el sistema de intercambios mundiales permanezca abierto en condiciones libres y equitativas. Se ha adherido en cuanto a este punto a la declaración del Consejo del 25 de noviembre, relativa a las relaciones de la Comunidad con Japón.

MANDATO OTORGADO A LA COMISION EL 30 DE MAYO DE 1980

El Consejo europeo recordó el mandato otorgado a la Comisión de las Comunidades europeas a fin de proceder, antes de finales de junio de 1981, a un examen del desarrollo ulterior de las políticas comunitarias, sin replantear la responsabilidad financiera común para dichas políticas financiadas mediante recursos propios de la Comunidad, ni los principios de base de la política agrícola común.

Teniendo en cuenta las situaciones e intereses de todos los Estados miembros, ese examen tendrá como objetivo evitar que se reproduzcan situaciones inaceptables para cualquiera de ellos.

INFORME DE LOS TRES SABIOS

El Consejo europeo examinó el informe de los Tres Sabios basándose en un estudio exhaustivo elaborado por los ministros de Asuntos Exteriores.

El Consejo europeo comprobó que la seriedad del análisis de la situación institucional y el realismo de las soluciones propuestas por los Tres Sabios —inspiradas en una evaluación equilibrada de los problemas y exigencias de la Comunidad,

D O C U M E N T A C I O N

así como en los instrumentos adecuados para afrontarlos— convierten dicho informe en una fuente rica en ideas y sugerencias para la mejora de los mecanismos y de los procedimientos del sistema institucional de la Comunidad.

La abundancia de dichas ideas y sugerencias explica que los resultados de las reflexiones del Consejo europeo, así como las conclusiones concretas que dimanen de él, no abarquen, por ahora, exhaustivamente el conjunto de las sugerencias contenidas en el informe de los Tres Superespecialistas y no agoten la materia. Este constituye, y seguirá constituyendo, independientemente de las decisiones que podrían adoptarse próximamente, una base rica y útil de ideas y sugerencias a las que podrán referirse las instituciones y los Estados miembros a fin de alimentar sus reflexiones acerca del sistema institucional comunitario.

El Consejo europeo agradece a los ministros de Asuntos Exteriores la elaboración de su estudio, que constituye la base de las conclusiones que ha extraído, y que serán publicadas.

UNION EUROPEA

El Consejo europeo tomó nota de los informes presentados por los ministros de Asuntos Exteriores y por la Comisión en cuanto a los progresos realizados el año pasado hacia la Unión europea. Ha decidido que, como en el pasado, dichos Informes serán publicados adecuadamente.

ORIENTE PROXIMO

El Consejo europeo ha recapitulado sobre la acción realizada por los Nueve desde la adopción de la declaración de Venecia en torno a Oriente Próximo.

El Consejo tuvo conocimiento del informe de Thorn acerca de la misión que ha realizado en nombre de los Nueve, y en aplicación al apartado 11 de la declaración de Venecia. Comprobó que dicha misión había resaltado el gran interés suscitado por la toma de posición de Europa y que había supuesto al respecto un gran éxito.

Los resultados de la misión confirman que los principios de la declaración de Venecia poseen los elementos necesarios para una solución global, justa y duradera, a negociar entre las partes implicadas. Refuerzan la determinación de los Nueve de aportar su contribución a la búsqueda de tal solución.

En este espíritu, el Consejo europeo aprobó la decisión de los ministros de Asuntos Exteriores de realizar una reflexión destinada a clarificar y concretar los principios de Venecia. Dicha reflexión ha concluido con la redacción de un informe relativo a los principales problemas referentes a una solución global, con los siguientes capítulos: evacuaciones, autodeterminación, seguridad en Oriente Próximo, Jerusalén.

El informe subraya que las medidas que han de adoptarse sobre estos cuatro capítulos, deberían constituir un conjunto coherente y estar, por consiguiente, cuidadosamente coordinadas.

DOCUMENTACION

El Consejo europeo manifestó su acuerdo respecto a dicho enfoque.

Declaró que podían concebirse diferentes fórmulas para dar cuerpo a algunos principios de Venecia, especialmente en cuanto a la duración del periodo transitorio anterior a la votación de autodeterminación, definición de la autoridad provisional en los territorios evacuados, condiciones y modalidades de la autodeterminación, garantías de seguridad, Jerusalén.

Con miras a un examen más profundo de estas fórmulas y con la voluntad de fomentar un clima más favorable en vista de negociaciones, el Consejo ha juzgado necesario entablar nuevos contactos con las partes implicadas, paralelamente a la prosecución de reflexiones internas.

El Consejo invitó por otra parte a los ministros a proseguir sus reflexiones, teniendo en cuenta los desarrollos de la situación, así como a informarle.

El Consejo europeo ha definido este programa de acción con objeto de disponer de una plataforma coherente susceptible de favorecer un acercamiento entre las partes afectadas.

RELACIONES ESTE-OESTE

El Consejo ha procedido a un intercambio de puntos de vista en profundidad en torno a la evolución de las relaciones Este-Oeste.

I. Respecto a la reunión de Madrid, el Consejo europeo subrayó la importancia que los Nueve conceden al proceso de la CSCE y su disposición a continuarla. Recordó que el respeto por todos de los principios del Acta final de Helsinki es lo fundamental de este proceso y la condición para su continuación.

Afirmó la voluntad de los Nueve por no conformarse en Madrid con resultados aparentes, sino de conseguir, en los diferentes capítulos, progresos reales y equilibrados. Especialmente confirmó en este espíritu el apoyo que los Nueve ya habían señalado en su declaración del 20-11-1979, al proyecto de conferencia sobre el desarme en Europa, incluyendo en su primera fase la elaboración de medidas de confianza obligatorias y verificables aplicables al conjunto del continente europeo.

II. El Consejo europeo expresó su simpatía a Polonia, y enunció la posición de los Nueve en los términos siguientes:

1. Los Nueve se ajustan y se ajustarán estrictamente en sus relaciones con Polonia a la Carta de la Organización de Naciones Unidas y a los principios del Acta final de Helsinki.

2. En ese contexto, recuerdan que al suscribir esos principios, los Estados signatarios del Acta final están comprometidos especialmente a:

- respetar el derecho de cada país a elegir y desarrollar libremente su sistema político, social, económico y cultural, así como el de dictar sus leyes y reglamentos;
- abstenerse de cualquier intervención directa o indirecta, individual o colectiva en los asuntos internos o externos correspondientes a la competencia

DOCUMENTACION

nacional de otro Estado participante, sean cuales fueren sus relaciones mutuas;

- reconocer el derecho de cada pueblo a proseguir por su propia voluntad y sin injerencias externas su desarrollo político, económico, social y cultural.

3. Por consiguiente, los Nueve hacen un llamamiento a los Estados participantes para que se conformen a esos principios respecto a Polonia y al pueblo polaco. Subrayan que cualquier otra actividad tendrá consecuencias muy graves en el futuro de las relaciones internacionales en Europa y en el Mundo.

4. Afirman su disponibilidad a responder en la medida de sus medios, a las solicitudes de apoyo económico que le han sido realizadas por Polonia.

LIBANO

La situación en Líbano, cuyos últimos desarrollos continúan suscitando grandes preocupaciones, de nuevo ha llamado la atención del Consejo europeo.

Los Nueve quieren reafirmar que la unidad, independencia, soberanía e integridad territorial del Líbano deben ser totalmente respetadas. Esta condición es indispensable para que el gobierno legítimo de Líbano pueda restablecer la paz en el conjunto del territorio. Líbano pertenece a los libaneses: únicamente a ellos corresponde la responsabilidad de definir las normas de su coexistencia.

En este espíritu, los Nueve hacen un nuevo llamamiento para el respecto de la integridad de las fronteras de Líbano, así como la seguridad de su pueblo. El respeto de las fronteras internacionales de Líbano constituye, en efecto, uno de los elementos esenciales de la seguridad y estabilidad en la región.

Tal como declararon el 13 de junio en Venecia, los Nueve desean, finalmente, que FINUL esté en condiciones de cumplir el mandato que le ha sido confiado por el Consejo de Seguridad.

El Consejo europeo reafirma que uno de los objetivos de la acción de los Nueve a favor de la paz en Oriente Próximo tiende a restaurar a Líbano en la integridad de sus fronteras y en el pleno ejercicio de su soberanía nacional.

JORDANIA/SIRIA

El Consejo europeo toma nota con preocupación de la situación surgida entre Jordania y Siria, dos Estados con los cuales los Nueve mantienen desde hace tiempo relaciones estrechas. Emiten un llamamiento a los gobiernos interesados para que ejerzan la mayor reserva y se esfuercen por solucionar cualquier desacuerdo por medios pacíficos, incluida una posible acción en el marco de Naciones Unidas.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva Epoca)

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION: *Presidente:* CARLOS OLLERO; *Miembros:* OSCAR ALZAGA VILLAAMIL, JOSÉ CAZORLA PEREZ, JORGE DE ESTEBAN, JOSÉ A. GONZALEZ CASANOVA, MIGUEL HERRERO DE MIÑON, ANTONIO LOPEZ PINA, MIGUEL MARTINEZ CUADRADO, RAÚL MORODO LEONCIO, DALMACIO NEGRO PAVON, ALFONSO PADILLA SERRA, NICOLÁS PEREZ SERRANO, MANUEL RAMIREZ JIMENEZ, FRANCISCO RUBIO LLORENTE, JORGE SOLE TURA, JOAQUÍN TOMAS VILLARROYA, GUMERSINDO TRUJILLO.

DIRECCION: DIRECTOR: Pedro DE VEGA; SUBDIRECTOR: Julián SANTAMARIA; SECRETARIO: Jürgen GRÄSSEL.

Sumario del número 17 (septiembre-octubre 1980)

ESTUDIOS

KLAUS VON BEYME: «El federalismo en la República Federal Alemana».

ELISEO AJA Y XAVIER ARBOS: «El Senado, Cámara posible de las autonomías».

JUAN JOSE SOLOZABAL ECHAVARRIA: «Problemas en torno al estudio del nacionalismo. Formación y crisis de la conciencia nacionalista».

EDUARDO ESPIN: «Crisis de gobierno y confianza presidencial en la II República».

NOTAS

H. C. F. MANSILLA: «La revolución de 1952 en Bolivia: un intento reformista de modernización».

HUGO E. BIAGINI: «Vías disciplinarias liberales».

CRONICAS Y DOCUMENTACION

JOSE I. CASES MENDEZ y JOSE M.ª DE LUXAN MELENDEZ: «Los resultados electorales de Portugal (1975-1980)».

JOSE I. CASES MENDEZ y JOSE M.ª LUXAN MELENDEZ: «Elecciones al Bundestag de 5 de octubre de 1980».

JAVIER GARCIA FERNANDEZ: «CRONICA DE LA DESCENTRALIZACION: El panorama descentralizador al acabar 1980 (I)».

RECENSIONES.—NOTICIAS DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	1.500 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	21 \$
Otros países	22 \$
Número suelto: España	350 pesetas
Número suelto: Extranjero	6 \$
Números atrasados	400 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

Revista de Estudios Internacionales

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION:

Director: Manuel MEDINA ORTEGA

Mariano AGUILAR NAVARRO, Emilio BELADIEZ, Eduardo BLANCO, Juan Antonio CARRILLO, Félix FERNANDEZ-SHAW, Fernando FRADE, Julio GONZALEZ, José María JOVER, Enrique MANERA, Luis MARIÑAS, Roberto MESA, Tomás MESTRE, Fernando MURILLO, José Antonio PASTOR, Román PERPIÑA, Leandro RUBIO GARCIA, Javier RUPEREZ, Fernando de SALAS, José Luis SAMPEDRO, Antonio TRUYOL, José Antonio VARELA, Angel VIÑAS.

Secretario General: Julio COLA ALBERICH

EQUIPO DE REDACCION:

Francisco ALDECOA, Celestino del ARENAL, Pedro BURGOS, Rafael CALDUCH, Maribel CASTAÑOS, Fanny CASTRO-RIAL, M.^a Victoria CORDON, Andrés FINK, Senén FLORENSA, Elenas FLORES, José Antonio GARCIA, Stefan GLEJDURA, Carlos JIMENEZ, Fernando MARIÑO, Antonio MARQUINA, José Urbano MARTINEZ.

Sumario del volumen I, número 4 (octubre-diciembre 1980)

ESTUDIOS

- Los Estados industrializados medios, nuevo grupo de intereses en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar», por José Antonio Pastor Ridruejo.
- Posición de Grecia y Turquía respecto de la cuestión chipriota», por Miryam Colacrai de Trevisan.

NOTAS

- Los acuerdos de cooperación del Organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (OPANAL) con el Organismo internacional de energía atómica (OIEA) y la organización latino-americana de energía (OLADE)», de Héctor Gros Espiell.
- Los países del bloque socialista en 1978», de Stefan Glejdura.
- La Unión de Parlamentarios Africanos (UPA)», de Luis Mariñas Otero.
- Coloquio sobre sistemas militares y políticos de defensa en el Mediterráneo», por Antonio Marquina Barrio.
- Valoración de la declaración nacional de Saddam Husain, tras los últimos acontecimientos en O. M.», de Fernando Frade.
- Crónica Parlamentaria de Asuntos Exteriores», por Francisco Aldecoa, Isabel Castaño, Elena Flores y Angel Martín.
- Diario de acontecimientos referentes a España», por Julio Cola Alberich.
- Diario de acontecimientos internacionales», de Francisco Aldecoa.

RECENSIONES

REVISTAS

DOCUMENTACION INTERNACIONAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.400 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto: España	350 pesetas
Número suelto: Extranjero	6 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9, Madrid (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatriméstral

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONES, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTINEZ, Manuel F. CLAVERO AREVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNANDEZ RODRIGUEZ, José A. GARCIA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZALEZ PEREZ, Ramón MARTIN MATEO, Lorenzo MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VAZQUEZ, Manuel PEREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARIA PASTOR, José L. VILLAR PALASI.

Secretario: Eduardo GARCIA DE ENTERRIA
Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO
Sumario del número 92 (mayo-agosto 1980)

ESTUDIOS

- J. LEGUINA VILLA: «La responsabilidad del Estado y de las entidades públicas regionales o locales por los daños causados por sus agentes o por sus servicios administrativos».
- J. SALAS HERNANDEZ: «Beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística» (Recuperación de Plus-valías, compensaciones y técnicas de distribución equitativa).
- E. ARIMANY LAMOGLIA: «Situación jurídica de la Administración respecto de los bienes sujetos a reversión en la concesión administrativa de servicio público».
- J. L. MARTINEZ LOPEZ-MUÑIZ: «Reserva y autorreserva legal en materia de organización de la Administración del Estado».

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos

- L. PAREJO ALFONSO: «El problema del quorum para la adopción por las Corporaciones locales de los acuerdos de adopción de planes y proyectos de urbanización: su tratamiento jurisprudencial».
- A. CANO MATA: «Devolución de ingresos tributarios indebidos, especial consideración de las autoliquidaciones».

II. Notas

Contencioso-administrativo:

- A) **En general** (J. TORNOS MAS, J. NONELL GALINDO y A. A. BLASCO ESTEVE).
- B) **Personal** (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

I. España

- «Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero, o análogos, y entidades de derecho público que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado» (J. ESTEVE PARDO).
- «La noción de autoridad en la legislación y jurisprudencia penal» (J. F. LOPEZ F. MARQUEZ).

II. Extranjero

- «Aspectos de control parlamentario sobre la Administración pública nacional en Venezuela» (Allan R. BREWER-CARIAS).

BIBLIOGRAFIA: Recensiones y noticia de libros.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.750 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto para España	750 pesetas
Número atrasado	800 pesetas
Número suelto para extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

Revista de Política Social

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION:

Gaspar BAYON CHACON, Luis BURGOS BOEZO (+), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALA RUIZ (+), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, Javier MARTINEZ DE BEDOYA, María PALANCAR (+), Eugenio PEREZ BOTIJA (+), Miguel RODRIGUEZ PIÑERO, Federico RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLES

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

Sumario del número 128 (octubre-diciembre 1980)

ENSAYOS

- LUIS MARIÑAS OTERO: «Demografía iberoamericana: su problemática, raíces y consecuencias».
FRANCISCO PEREZ AMOROS: «Consideraciones en torno a la regulación del convenio colectivo en la legislación francesa».
GERMAN PRIETO ESCUDERO: «Evolución de la institución familiar en la moderna política social».
ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO: «Sobre los estudios de Derecho del trabajo en memoria del Profesor Bayón Chacón».

CRONICAS

- «Crónica nacional», por Luis Langa García.
«Crónica internacional», por Miguel Fagoaga.
«Actividades de la OIT», por Carmen Fernández.

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.400 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto: Extranjero	7 \$
Número suelto: España	450 pesetas
Número suelto: Atrasado	500 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

Revista de Economía Política

Cuatrimestral

Director: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION:

Carlos AGULLO CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCIA-QUINTANA, Enrique BALLESTERO PAREJA, José M.ª BEASCOECHEA ARIZETA, Lucas BELTRAN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY-GARCIA, Francisco DOMINGUEZ DEL BRIO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZALEZ PAZ, José ISBERT SO-RIANO, Julio JIMENEZ GIL, Teodoro LOPEZ CUESTA, Manuel MARTIN LOBO, Gonzalo PEREZ DE ARMIÑAN, José Luis PEREZ DE AYALA, Andrés SUAREZ SUAREZ.

Sumario del número 86 (septiembre-diciembre 1980)

ARTICULOS

RICARDO CALLE SAIZ: «Los argumentos a favor y en contra de la Deuda Pública "versus" impuestos: una interpretación global».

FRANCISCO DOMINGUEZ DEL BRIO: «Algunos aspectos generales de la teoría económica de la descentralización fiscal».

JOSE MANUEL GUIROLA: «Impuesto de Sociedades "versus" Impuesto sobre el valor añadido: El caso USA».

RICHARD GOODE: «Los límites tributarios».

GERMAN PRIETO ESCUDERO: «Beneficio empresarial y ahorro social».

RESEÑA DE PUBLICACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.000 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto: España	450 pesetas
Número suelto: Extranjero	6 \$
Número atrasado	500 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9, Madrid-13 (España)

Human Rights Law Journal

A NEW QUARTERLY

founded on seven years' experience in the human rights field*

The 1980 issue includes:

— Articles

Sir Humphrey Waldock, The Hague

The effectiveness of the system set up by the European Convention of Human Rights

Walter J. Ganshof van der Meersch, Brussels

Reliance, in the case-law of the European Court of Human Rights, on the domestic law of the States

Pierre-Henri Teitgen, Paris

The temporal effect of the judgments of the European Court of Human Rights and the Court of Justice of the European Communities

Jochen A. Frowein, Bielefeld

The European and the American Conventions on Human Rights — a Comparison

Hans Christian Krüger, Strasbourg

The European Commission of Human Rights

Stefan Trechsel, St. Gallen

The right to liberty and security of the person — Article 5 of the European Convention on Human Rights in the Strasbourg case-law

Manfred Nowak, Vienna

The effectiveness of the International Covenant on Civil and Political Rights / Stocktaking after the first eleven sessions of the UN-Human Rights Committee

Brian Walsh, Dublin

Existence and meaning of fundamental rights in Ireland

André Thomashausen, Kiel

Basic rights, liberty and their protection under the new Portuguese Constitution of 1976

— Decisions and Reports

UN-Human Rights Committee, Geneva/New York

European Court of Human Rights, Strasbourg

European Commission of Human Rights, Strasbourg

Court of Justice of the European Communities, Lux.

Inter-American Commission on Human Rights, Wash.

Constitutional Court, Vienna

— Documentation . . .

— Pending Proceedings . . .

Volume 1, Parts 1—4 (approximately 400 pages) will be published in December 1980 / January 1981 annual subscription \$ 58; £ 24; DM/SFr. 98,— ISSN 0174/4704

Editorial Advisory Board

Guido Astuti, Rome

Thomas Buergenthal, Washington / San José

John J. Cremona, Valletta

Hans Danelius, Stockholm

Dimitrios Evrigenis, Thessaloniki

Heribert Golsong, Washington

D. H. M. Meuwissen, Groningen

Jan de Meyer, Louvain

Jörg Paul Müller, Bern

Willibald P. Pahr, Vienna

Herbert Petzold, Strasbourg

Rodolfo Piza Escalante, San José

Lord Scarman, London

Walter S. Tarnopolski, Ottawa

Gerhard Ulsamer, Karlsruhe

Jacques Velu, Brussels

Thór Vilhjálmsson, Reykjavik

Brian Walsh, Dublin

Editors

Richard A. Cohen, Edison, N. J.

Erika Engel, Strasbourg / Kehl

Paul Mahoney, Strasbourg

*Since 1974 the same publisher has produced the twice-monthly German-language review *Europäische Grundrechte-Zeitschrift* (EuGRZ). The Human Rights Law Journal is modelled on the EuGRZ, the first publication to provide an up-to-date and systematic service reporting and commenting on international, constitutional and supreme court decisions in the human rights field from all over Europe.

Please send your orders to:

N. P. Engel, Publisher
3608 South-12th St.
Arlington, Va 22204
Attn. Ingrid Patton
U.S.A.

N. P. Engel Verlag
Postfach 1670
Telex: 07-535 60
D-7640 Kehl am Rhein
Fed. Rep. of Germany

ORDER FORM (Make a cross in the appropriate boxes)

I should like to subscribe to HRLJ.

HRLJ 1980 and 1981 special price
\$98; £ 40; DM/SFr. 168,—

annual subscription for HRLJ 1980
\$ 58; £ 24; DM/SFr. 98,—

Prices include postage, packing and index.

Please invoice me I enclose a cheque for . . .

Name:

Address:

Date:

Signature:

N. P. Engel, Publisher

Arlington

Kehl am Rhein

Strasbourg

La Revue d'intégration européenne

Seule revue de son genre au monde — bilingue et interdisciplinaire — la **Revue d'intégration européenne** (fondée en 1977) est consacrée à la promotion de l'étude de l'intégration européenne et internationale.

Elle est publiée par le Centre d'études et de documentation européennes (CEDE) de l'Université de Montréal. Ses articles sont présentés, sans traduction, dans leur langue d'élaboration, français ou anglais. La Revue est coéditée par le professeur P. Soldatos, du département de science politique de l'Université de Montréal et par le professeur Ch. Pentland, du département d'études politiques de l'Université Queen's, ce qui lui place dans le domaine de la coopération scientifique et inter-provinciale au Canada.

Au sommaire du Volume III, numéro 3.

1. «Législation et pratiques relatives à la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux au Canada», Ivan Bernier.
2. «Législation et pratiques relatives à la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux dans la CEE», James Leavy.
3. «La jurisprudence relative à la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux au Canada», Peter Hogg.
4. «La jurisprudence relative à la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux dans la CEE», Dominik Lasok.
5. «Les effets socio-économiques de la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux sur les unités membres et la structure intégrative au Canada», Pierre-Paul Proulx.
6. «Les effets socio-économiques de la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux sur les unités membres et la structure intégrative dans la CEE», Roma Dauphin.
7. «Les effets politiques, sur le plan de l'intégration, de la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux au Canada», David Cameron.
8. «Les effets politiques, sur le plan de l'intégration, de la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux dans la CEE», Charles Pentland.
9. «Conclusions comparatives générales sur la libre circulation des marchandises, personnes, services et capitaux», Eric Klerans.

Chronique d'actualité - Bibliographie - Livres reçus.

Pour tous renseignements complémentaires, veuillez vous adresser au CEDE, Université de Montréal, 3150 rue Jean-Brillant, C. P. 6128, Succursale «A», Montréal (Qué) H3C 3J7, téléphone: (514) 343-7870.

